ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0843 DE 2025
(Octubre 31)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.E.

El Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 209 y 315 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315, en su numeral 3° de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, señala las atribuciones del alcalde, a saber:

"(...) 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)".

Que el parágrafo cuarto del artículo primero de la Ley 1960 de 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", respecto del encargo señala:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

Artículo 24. Encargo (...)".

"(...) Los cargos de Libre nombramiento y Remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo, de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".

"(...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más; vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)".

Que el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal (...)":

"(...) 2) Encargo (...)".

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)".

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0843 DE 2025
(Octubre 31)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.E.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)".

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0837 del treinta y uno (31) de octubre de 2025, le fue aceptada la renuncia presentada por la servidora pública Raquel Garavito Chapaval, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.420.678, en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Gerente General, Código 039, Grado 01, en la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU E.I.C.E., a partir del día primero (01) de noviembre de 2025.

Que mediante oficios con radicado Orfeo No. 202541730101968092 y 202541730101968122 del veintiocho (28) de octubre de 2025, la servidora pública Raquel Garavito Chapaval, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.420.678, quien a la fecha desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Gerente General, Código 039, Grado 01, en la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU E.I.C.E.; solicitó encargar con efectos fiscales al señor Carlos Hernando Navia Parodi, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.413.364, quien desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Asesor de Coordinación, Seguimiento y Control, Código 105, en la Oficina Asesora de Coordinación, Seguimiento y Control, para que desempeñe el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Gerente General, Código 039, Grado 01, en la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU E.I.C.E., a partir del día primero (01) de noviembre de 2025 y hasta que sea nombrado el titular del empleo, en aras de garantizar la continuidad administrativa, técnica y financiera en la entidad; en razón a la aceptación de su renuncia voluntaria en dicho empleo.

Que mediante verificación de cumplimiento de requisitos del veintisiete (27) de octubre de 2025, expedido por la actual Gerente General, Código 039, Grado 01, en la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU E.I.C.E.; se establece que el servidor público Carlos Hernando Navia Parodi, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.413.364, CUMPLE con los requisitos contenidos en el Manual de Funciones MA-GA-01-01, para ser encargado con efectos fiscales, en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Gerente General, Código 039, Grado 01, en la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU E.I.C.E.

Que el presente acto administrativo tendrá efectos a partir del día primero (01) de noviembre de 2025 y por el término de tres (03) meses, teniendo en cuenta lo contemplado en la Ley 1960 de 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", respecto de los empleos de naturaleza de libre nombramiento y remoción en vacancia definitiva que se surten a través de encargo; en caso de no ser provisto, podrá ser prorrogado por tres (03) meses más; vencidos los cuales, el empleo deberá ser surtido de manera definitiva mediante nombramiento ordinario.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0843 DE 2025
(Octubre 31)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.E.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Carlos Hernando Navia Parodi, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.413.364, quien en la actualidad desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Asesor de Coordinación, Seguimiento y Control, Código 105, en la Oficina Asesora de Coordinación, Seguimiento y Control, para que de manera concomitante desempeñe el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Gerente General, Código 039, Grado 01, ambos empleos adscritos a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU E.I.C.E., a partir del día primero (01) de noviembre de 2025 por tres (03) meses, o hasta que se nombre el titular de dicho empleo, término que no podrá superar la prórroga de tres (03) meses; vencido el mismo, el empleo deberá ser surtido de manera definitiva mediante nombramiento ordinario; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Para efectos de lègalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Artículo Tercero: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público Carlos Hernando Navia Parodi, de acuerdo con la Ley 1437 de 2011.

Artículo Tercero: Remitir copia del presente acto administrativo a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU E.I.C.E., al Despacho del Alcalde, a la Secretaría de Gobierno y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Treinta y uno (31) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Elaboró: Joyce Díaz Correa – Contratista JDC
Revisó: Karina Manzoni Flórez – Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Laura Patricia Álvarez Gómez – Directora Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Ángela María Catalán Gutiérrez –Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos
Ana Catalina Castro Lozano - Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica
Fernando Antonio Grillo Rubiano – Secretario de Gobierno